itimo cambio anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo eamb		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de ends titule	Des- ambalando	CAMBIOS DE HOY
Foobas QIO	4 FOR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1819.) Al contado.	610	7echas	•lo	ACCIONES	Penne	016	616
12-927 70,30 12-927 70,30 12-927 70,30 12-927 70,30 12-927 70,30 12-927 70,25 12-927 70,25 12-927 70,28	Serie F, de 50.000 pesetas nominales. E, de 25.000 >	70,35 70,35 70,35 70,40 70,40 70,40 70,00	6-12-927 2-12-927 6-12-927 6-12-927 6-12-927 6-12-927 6-12-927 5-12-927	589,59 525,00 289,00 264,50 204,00 155,00 102,00 38,09 592,00	Banco de España Banco Hipotecario de España Banco Español de Crédito Banco Hispano-Americano Compañía Arrend. de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya Socied. Gral. Azu-Prefeentes carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos	500 500 250 500 500 500 500 500 500	90	487,50 522,00 298,00 203,00 165,00 102,50 37,50 595,00
-12-927 84,60 -12-927 84,20	# FOR 100 PERPETUO EXTERIOR ### Estampillado. Serie F, de 24.000 pesetas nominales. * E, de 12.000 * * * * * * * * * * * * * * * * * *	84,30 84,30	6-12-027 12-7-927 7-10-927	834,30 546,50 50,00	Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España	475 475 300 peaos.	injerés anual por 180	534,00 ptas
-12-927 85,40 -12-927 85,50 -12-927 85,90 -12-927 86,75 -12-927 88,50 -12-927 88,60	D, de 6,000 > 3 C, de 4,000 > 3 B, de 2,000 > 3 A, de 1,000 > 3 G, de 100 > 3 H, de 200 > 3	85,40 85,40 85,75 86,50	16-9-927 6-12-927 6-12-927 6-12-927 6-12-927	445,00 89,80 99,00 110,50 100,10	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id	500 500 500 500	4 8 6	89,50 98,90 110,25 100,10
-12-927 87,00 -12-927 87,00 -12-927 87,00 -12-927 87,00 -12-927 87,00	# POR 100 AMORTIZALBE Serie E, de 25.000 pesetas nominales. D, de 12.500 C, de 5.000 B, de 2,500 A, de 500 5 POR 100 AMORTIZALBE	87,00	1-12-027 31-10-927 26-10-927 22-11-927 22-3-927 22-3-927 18-6-921 31-12-924 28-5-926	78,00 97,85 88,15 83,25 72,40 70,75 53,00 63,15 64,00	Local Sociedad Gral. Azuc.* España P. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza Idem Norte de Espa- fia, Emisión 17 de Enero de 1905 Local Serie A. Serie A. La serie. 2.* serie. 3.* serie. 4.* serie. 5.* serie.	500 500 500 600 600 500 500 500 500	6 4,1/4 73 33 33	78,00
-12-927 92,40 -12-927 92,20 -12-927 92,20 -12-927 92,20 -12-927 92,10	Sorie F, de 50.000 pesetas nominales. E, de 25.000 > > D, de 12.500 > > C, de 5.000 > + B, de 2.500 > 1 A, de 500 > 1	92,10 92,10 92,10 92,10 92,10 92,20	6-12-927 21-11-927 5-12-927 1-12-927 25-11-927	100,00 97,00 80,60 88,76	Ayuntamiento de Madrid, Obligaciones,	500 500 500 500 500		100,00 83,75
-11-827 92,50 -12-927 91,40 -12-927 91,30 -12-927 91,30 -12-927 91,30 -12-927 91,30	5 POR 100 AMORTIZALEA EMISIÓN DE 1917 Serie F, de 50.000 pesetas nominales. E, de 25.000 >	61,00 81,00 81,00	4 por 10 Idem fin Idem fin 4 por 10 5 por 10 Acciones	o perpetu corriente, préximo, o amortiza o amortiza del Banc	AINALES NEGOCIADAS o al contado	Paris, a 23,85 pereir 25,000 n 23 Londres	ia vista, che us por 100 fri .0575 000 , a la vista,	EL EXTRANJERO que, 100.000 francos ancos —100.000 a 23,90 a 24,00. cheque, 1.000 fibras 00 a 29,55.—1,000 a 29,5

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

CAMAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

S basta para la enajenación de custro automóviles de desecho

En cum dimiento de lo acordado por el Cousojo de Administración en la sesión de 29 de Noviembre próxino pasado, en uso de la autorización concedida por la Real orden de 22 de Octubre de 1926, esta Comisaria Regia anuncia la venta en pública su-hasta de cuatro coches automóviles Xe desecho, cuyas características y Astado se detallan a continuación:

"Peugeoi", M-1038, de 28-40 c. v. Limpusine, fuera de uso, sin neuma-

"Bezz", M-2004, de 8-20 c. v. Li-

Biousine, en marcha. "Esnz", M-6748, de S-20 c. v. Fasión, en marcha, Benz", M-6748, de 16-40 e. v. Li-

mousine, en marcha.

Las condiciones de dicha subasta

eran las siguientes:

1.4 Los coches podrán verse todos dias laborables, hasta la vispera de la subasta, inclusive, desde las diez basta las diez y seis horas, en el Al-macón del Canal, calle de Bravo Murillo, número 41.

2. La oferta mínima admisible como precio de los cuatro coches que se enajenan en junto, será de cinco

mil (5.000) pesetas.

3.ª Las proposiciones se admitirán en la Secretaria del Canal, Alarcón, 7, segundo, durante las horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día 21 del corriente, debiendo presendata si del contente, de compañan-do, por separado, el resguardo de baber depositado provisionalmente en la Caja del mismo, quinientas (500) pesetas en metálico, para to-mar parte en la subasta.

4.º La apertura de pliegos se verificará el día 22 del corriente mes. a ias doce horas, en las dichas oficinas del Canal, calle de Alarcón, número 7, ante la Mesa constituída reglamen-

tariamente.

S. El Presidente de la Mesa ad-idicará los cuches a la oferta más elevada. En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la liana, de cien (100) pesetas como mínimo, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado diche plazo subsistiese la igualdad, se decidira la

adjudicación por medio de serteo. 6.º El adjudicatario deberá abo-nar en la Administración de la Gaca-TA DE MADIOD el importe de este anuncio, y en la Caja del Ganal el de la adjudicación, dentro de los oello días siguientos al de la subasta, y retirar en el mismo plazo los cuatro coches con sas accesorios de los lo-

cales que ocupen.
7.2 El adjudicatario podrá retirar su depósito previsional desde la fe-

cha siguiente a la de haber terminado de retirar los coches, cualquier día laborable, en las horas hábites.

S. Los proponentes no adjudica-tarios podrán retirar sus depósitos provisionales desde la fecha siguiente

a la de la subasta, cualquier dia la-borable, en las horas hábiles. Madrid, 6 de Diciembre de 1927.— El Comisario Regio, J. do Zaracondegui.

Modelo de proposición

El que suscribe, Don..., vecino de..., domiciliado en..., con cédula personal de..., clase..., número..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio de venta de cuatro coches automóviles de desecho del Canal de Isabel II, en subasta pública que se ha de celebrar el día 22 del corriente mes, y conforme con las condiciones de la misma, se compromete a la compra de los cuatro coches en junic. por la cantidad de... pesetas (en

(Ingar, fecha y firma del propo-

S-2192

comusidad de villa y tierra DE COCA

El Ayuntamiento general de Villa y Tierra ha scordado celebrar la subasia de las obras de ejecución del proyecto de construcción de la Casa de Villa y Tierra, bajo el tipo de tasación de 129.094,98 pesetas, sirviendo de base los pliegos de cendiciones facultativas y económicoadministrativas que se halian de manifiesta y la Sacrataria de diaba autidad. to en la Secretaria de dicha entidad, con los planos, cuadro de precios y

presupuesto general.

La subasta tendrá lugar en lesía Casa Consistorial, a las once en punto del día 5 de Enero próximo, ante el señor Alcalde Presidente de esta Comunidad, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un indi-viduo de la Corporación y del Notario del distrito, que dará fe del acto; llevandose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuniamiento general, de diez a doce, curante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MAprio hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la subasta, ajustandose las proposiciones al mo-delo que al final se inserta.

Los pliegos se presentarán bajo so-

bre cerrado, por los proponentes o sus representantes legales, reinte-grados con timbre de 3,60 pesetas, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador, en el anverso del so-bre, lo siguiente: "Proposición para bre, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de ejecución del proyecto de Casa de Villa y Tierra", acompañandose, per separado, la cédula personal del licitador, del ejercicio corriente, y el resguardo que acredite la canstitución del depósito provisional, que consistirá en la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, que asciende a 6 454,75 pesetas, cuyo depósito podrá contituirse en la Depositaria de fondos comunes de Villa

Tierra, o en la Caja general de Depósitos y sus Sucursales.

La subasta se adjudicara a la proposición más ventajosa, con-arregio a las condiciones fijadas, previnien-dose que, en caso de resultar iguales dos o más proposiciones, de las más ventajosos se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y que, de existir la igualdad, se decicirá por sorteo la adjudicación

Las proposiciones se harán en orden descendente, y serán deserbadas las que excedan del tipo de tasación,

provisional.

así como las que no se ajustan al mo-delo que al final se insertará. El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento para la contratación de obras y servios a cargo de las entidades provin-ciales y municipales de 2 de Julio de 1924 podrá ser declarado por cualquiera de los Letrados con vecindad y ejercicio en Santa María de Nieva

o en la capital de esta provincia.

Dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la aprobación definitiva de la subssta el rematante, en cualquiera de las formas estable-cidas en el artículo 10 del Reglamento citado, constituira la fianza definiti-va, equivalente al 10 por 100 de la cantidad en que se hiciere la adjudicación, como garantia dei cumpli-miento del contrato, la que debera situarse dentro de esta provincia, presentado el resguardo correspondiente.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado de los anuncios insertos en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia de Segovia, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de la subasta de las obras de la Casa de Villa y Tierra de Coca, se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con esta construcción de las construccións de construcción de las mismas, con es-tricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad

de ... pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)
Coca, 2 de Diciembre de 1927.—El
Alcalde Presidente, Mariano Sanz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABEZUELA

El día 31 de Diciembre actual, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, ante mi autoridad, o quien me sustituya, con asistencia de un empleado del Ramo de Montes, dando fe un Notario público, se celebrará la segunda subasta para el aprovechamiento de resinación del monte pinar de estos propies, por cinco años forestales, bajo el tipo de tasación de dichos cinco años, de 165.372 pe-setas, por 22.825 pinos a vida y 3.971 a muerte.

El sistema de la subasta será el de pliegos cerrados, los cuales contendran proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, y debiendo acompañar a todo pliego el resguardo de haber depositado en este Municipio el a por

300 de la tasación de una anualidad, o sean i.635,72 pesetas y la cédula personal del proponente. Los pliegos se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los días ianorables de diez a una y de tres a cinco, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior del señalado para la subasta. La fianza definitiva que ha de prestar el rematante, consistirá en el depósito en la Caja de éstos de Segovia de las tres cuartas partes de una anualidad del importe a que aspienda la subasta, y los pagos anua-* les se harán del modo siguiente: el 10 por 100 durante el mes de Octubre de cada año, y el 90 por 100 res-lante por cuarlas partes, en las se-gundas quincenas de los meses de Noyiembre, Felrero, Mayo y Agosto de pada año forestal.

Cabezuela, 5 de Diciembre de 1927. El Alcalde, Vicente Matesanz Gómez.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal expedida en..., enterado del anuncio publicado por la Atcaldía de Cabezuela en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Segovia y de las condiciones facultalivas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento : ra el aprovechamien-to por cinco e os de la resinación del pinar de sus repios, se compromete a llevar a cano dicho aprovechamiento por la cantidad total de los cinco años de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

S-1931

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLEÇAS

En virtud de acuerdos firmes de este Eximo. Ayuntamiento, y habién-dose cumplido lo dispuesto en el ar-Liculo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales Sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de pavimentación de la calle de Biencinto, en la villa, con sujeción al proyecto re-dactado por el Arquitecto municipal D. Joaquín Sáinz de los Teneros, cu-70s planos, plieges de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en esta Casa Consistorial todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta, de diez a trece, bajo el tipo de sosenta y nueve mil setecientas diez y seis pesetas con noventa y dos centimos (69.716.92 peseias).

El pago de las obras se verificará en la forma dispuesta por la cláusula cuarta del pliego de condiciones económicoadministrativas, advirtiendose que el plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, a partir de la fecha en que por el Exmo. Ayuntamiento se comunique la adjudicación el contratista.

La subasia se efectuará en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Se Alcaldo o Teniente de Alcalde en anien delegus, y con asistencia de un l guen conveniente consignar, exten-

miembro de la Comisión municipal permanente y del Sr. D. Victoriano de la Calle y Silos, Notario de Vitalvaro, correspondiente al distrito, el día en que hayan transcurrido veinte habiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a las once de la mañana,

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguien-

tes reglas:
1.º Los pliegos de proposición formulados con arregio al modelo que abajo se inserta, se presentarán ex-tendidos en papel del timbra del Estado de 3,60 pesetas y con timbre municipal de 0,25 pesetas, desechándose, desie luego, el que al abrirle resulte no baber cumplido con tales requisitos, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se puede admitir ya en ningún momen-to el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2. Las proposiciones deberán ser suscritas por les licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por algunos de los Letrados señores Mamolar y Fernández de Mera.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MApalo, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose los pliegos en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, de diez a doce de la ma-nana de los días hábiles de oficina.

4.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 190 del tipo de subasta prevenido para tomar parte en ella. El indicado de-pésito deberá constituirse por la cantidad de tres mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro centimos (3.485.84 pesetas), en la Depositaría, municipal o en la Caja general de Depósitos, en metálico o en valores públicos al tipo de cotización del día anterior, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de ta cantidad importe del remate. La constitución de dichos depósitos deberán atenerse a lo dispuesto en los articulos 11 y 12 del referido Reglamento de Contratación municipal y a la Real orden de 22 de Junio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas del Banco de Crédito Local de España, en idéntica forma que los valores del Estado.

5. Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firma-do por el licitador lo siguiente: "Pro-posición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Biencinto, en la villa"

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambes, que el mismo se entrega intacto, por las garantias y circunstancias que juzdiendo el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.º Una vez entregado el pliego ne podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arregio a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos del depósito provisional.

7.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, en que los autores de aquellas proposiciones iguales podrán me-jorarlas, y si terminado dicho plazo subsisticse la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el parrafo 11 del artículo 14 del citado Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para

la subasta. 8.º El que resulte adjudiactario deberá realizar un contrato con los obre-ros que bayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título II del libro primero del Código del Trabajo de 23 de Agosto de 1924, y vendrá chligado a cumplimentar las disposiciones legales vigentes en materia de protección a la producción nacional.

Vallecas, 3 de Diciembre de 1927.--

Ei Alcalde, Adolfo Salvador.

Modelo de proposición.

Don... (nombre y apeliidos), domi-ciliado en..., calie..., número..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D.... (nombre y spellidos), enterado del anuncio de substa, así como del pliego de condicion y pre-supuesto, vistos y examin (**) los planos que integran el prof (**) los mulado por D. Joaquín Sáku de los Terreros, como Arquitecto samicipat de Vallecas, relativo a la privimenta-ción de la calle de Biencia, an la villa, se compromete a Hevir & cabo la ejecución de todas las Poras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de... pesotas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

JEFATURA DE PROPIEDADES AFECTAS A GUERRA DE TA-RRAGONA

El Jefe de Propiedades afectas 🗱 ramo de Guerra de la provincia 🥰 Tarragona.

Hago sabar: Que debiendo procederse al arriendo, en esta ciudad, de un local con destino a Parque de latendencia de esta plaza, se convoca 🏖 los propietarios para que ofrezcan las que estimen adecuadas al objeto, presentando sus proposiciones por escrito, conforme al modelo inserto al pie del presente en esta Jefalura de Propiedades, sito en la calle de Reding, nu-mero 16, pudiendo hacerlo todos los dias imborables, desde las diez a las trece horas, desde el día de hoy hasts

kranscurridos- ciez días desde aquel en que se publique este anuncio en la GALETA DE MADRID, cando facilida-ses pura visitar y reconocer el local; y transcurrido que sea el plazo, se le-yantará acta sutorizada por el Notario, se las proposiciones presentadas y acuerdo que recalga.

Las condiciones que ha de reunir a finca y necesidades que ha de salisfacer son las signientes:

Un almacen de harinas.

Un local adjunto para el saquerio. Un local para amasadería, con ca-pacidad para la instalación de ma-quinaria y des hornes de cabida 250 a 300 raciones cada uno.

Una lenera. Dos carbeneras para vegetal y cok. Almacén para paja de pienso. Otro para horra y lana. Otro para petroleo.

Otro para material de incendio. Paties en los que puedan circular licilmente los carros.

Cuarto para el motor, Almacén para el pan. Otro para la cebada.

Otro para ropa de cama de clases. Otro para-ropa de cama de tropa. Otro para mantas.

Otro para mobiliario. Otro pera utensillos de guardia. Otro para utensilios de cuartel.

Otro local para acuartelar un Sarranto v 40 hombres.

Oficinas:

Despachos para el Director, Jefe del Patall. Oficial Depositario, Comisario

A Guerra y Auxiliares.

Pabellén para el Oficial Depositario.

Lucal para el telefono.

Retretes.

La capacidad de los locales es variable, y será determinada conforme a las ofertas hechas, con el fin de armonizar la necesidad con la planta de cada finca.

El plazo de duración del contrato será de un año, prorrogable, por lo tanto, de año en año, sin que el tiem-po de duración del arriendo, contando las prorregas, exceda de diez años.

El local se récibirá del propietario y se devolvera al mismo mediante inventario, formado por el Cuerpo de Ingenieros militares.

El contrato empezará a regir desde ol dia en que el propietario entregue el edificio, haciendose cargo del mis-

mo el ramo de Guerra.

Serán de cuenta del propietario los gaslos de contribución, impuestos y cuantas cargas pesen sobre la finca, así como también las obras de entretenimiento, repero de desperfectos ocasionados por el uso natural, agentes almosféricos o cualquier otra causa independiente de la voluntad del arrendatario, y por cuenta del ramo de Guerra, las ocasionadas por el mal uzo: igualmente serán de cuenta del arrendador los gastos de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de la provincia, y asimismo cuantos se originen para formalizar el contrato en el nunetro de ejemplares reglamentarios.

in contrata podrá ser rescindido por perio del ratio de Guerra sin previo riko y sin derceho a indennización

alguna, si se suprimiese la depunden-cia que va a ocupar el edificio; si se trasladase a otro de propiedade del Estado o si dejase de consignarse en presupuesto el crédito necessario para el pugo de la renta estipulada.

El importe del alquiler será satis-fecho por meses vencidos, en meta-tico e por medio de libramiento; y estará sujeto al reglamentario des-

cuento de pagos del Estado.

En esta Jefatura se facilitarán a los interesados cualquier otro dato que les convenga conocer con respecto al particular.

Tarragona, 1.º de Diciembre de 1927.—(Hegible).

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en prôvin-cia de ..., calle ..., numero ..., enterado del anuncio publicado en la Ga-CETA DE MADRID de fecha ... sobre concurso de locales para tratar de alquilar uno con destino a Parque de Intendencia Militar do esta plaza, ofrece, conforme a las condiciones que en el mismo se aluden, un local compuesto de ..., situado en la calle ..., número ..., por la cantidad de ... pesetas mensuales, com propietario (o como apoderado de D n F. de T. y T.), según cedula personal corriente y documientos aereditativos que se acompañan.

Tarragona, ... de ... de 1927. (Firma y rúbrica.) S-2165

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA ENSEARNZA PRIMERA. DΕ Provincia de avila

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barco de Avila, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 2.040 habitantes; vacante el 1.º de Noviembre de 1927, por fallecimiento.

Bernuy Salinero, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 3i3 habitantes; vacante el 16 de Noviembre de 1927, por fallecimiento.

Navarrevisca, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 972 habitantes; vacante el 21 de Octubre

de 1927, por traslado. Avila, 26 de Noviembre de 1927.-Por el Director general de Primera enseffanza: el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo. -

P---1974

ADMINISTRATIVA SECCION DE ensearnzr PRIMERA DE PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a les efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Paradiña, Ayuntamiento de Paradaseca; Escuela inixta para Maestro; 236

habitantes; vacante el 4 de Noviembre de 1927 por excedencia. León, 19 de Noviembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefa de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P-1942

COMANDANCIA DE MARINA DE MENOROS

D. José Riera y Alemany, Capitan de navio, Comandante de Marina de Menorca.

Hago constar; Que habiendo quedado vacante el cargo de Ascsor de esta provincia marítima por renuncia del Letrado que interinamente lo desempenaba, se saca a concurso la provisión interina de dicho cargo entre Letrados que reunan las condiciones de ser español, de estado seglar, doctor a licenciado en Derecho civil y canónico, de buena conducta, haber cumplido la edad de veintitrés años, no exceder de la de sesenta y no estar impedido ni incapacitado legalmente para el des-empeño de cargos públicos; siendo incompatible para este cargo el desempeño de todo empleo público que lleve anejo el ejercicio de jurisdicción o de funciones judiciales.

Los concursantes deberán aportar les documentes que justifiquem las condiciones coumeradas anteriormente en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en

la GACETA DE MADRID.

Mahon, 3 de Diciembre de 1927.— El Comandante de Marina, José Riera y Alemañy. P-1999 y Alemañy.

DELEGACION DE HACIENDA DE LOGRONG

ABOGACIA DEL ESTADO

En expediente gubernativo seguido en esta Delegación de Hacienda por abandono de destino, contra D. Heraclio Aguado Alonso, Oficial de segunda clase del Cuerpo general adscrito a la Administración de Rentas públicas de esta provincia, al resultar en el mismo probada la auscucia de dicho funcionario de su residencia oficial sin justificación de ningún género, sin autorización legal de nin-guna especie, habiendo permanecido al margen del servicio más de siete meses, se ha dietado y ha sido traslada a estas oficinas la Real orden siguiente:

"S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que como corrección disciplinaria se imponga a D. Reraclio Aguado y Alonso la de cesantia, que se hará constar en su expediente personal y para cuya invalidación, caso de soliciterse y concederse, pasados los tres años, habrá de estarse a lo mandado sobre el particular en las vigentes

disposiciones."

Lo que se hace público en este periodico oficial para notificación al interesado, ya que se desconoce su pa-

Logroffo, 5 de Diciembre de 1927. Ei Abogado del Estado-Jefe, Mariano Caffada.

P-1998

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESFAÑA

CARTAGENA

Habiéndose extraviado el resguardo del deposito transmisible número 6,425 de pesetas-nominales 13.000, en Deuda amortizable al 5 por 100 emisión 1927, sin impuesto, expedico por esta Sucursal el 23 de Mayo de 1927, a favor de D. Antonio Sánchez Vergel, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gacista de Madrid, y los diarios La Voz de Madrid y El Eco de Cartagena, según determinan los articulos 4,º.y 41 del Regiamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspon-diente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad-Cartagena, 1.º de Diciembre de 1927. El Secretario, Angel Gómez Moreno. X-4048

BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIAN

Halliendose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 44.037. de pesetas nominales 10.000, en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, constituído en esta Sucursal el día 4 de Abril del corriente año, a favor de D. Manuel Vidarte Acha, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación notificada en forma al Establecimiento, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo extraviado, anulando el primitivo y quedando este

Banco exento de toda responsabilidad. San Sebastián, 8 de Diciembre de 1927.—El Secretario, F. Nebal. X—4027 rectificado

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravio los resguardos que a continuación se dela-Han, se anuncia al público por tercera vez, en cumplimiento de lo precep-tuado en el artículo 64 del Reglamento de este Banco:

Imposición en metálico número 627, expedido por la Sucursal de este Banco en Teruel el 13 de Octubre de 1927, a favor de doña Carmen Tortajada Sauchez, dona Adoración Gimeno Tortajada y D. José Gimeno Tortajada, indistintamente, por pesetas 1.000.

Depósito voluntario número 935, expedido por la Sucursal de este Banco en Huesca, a favor de D. Agustin Delplán Puerte y dona Elvira Nava-rro Perna, indistintamente, por pese-

tar nominales 5.000 en obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión 14 de Abril de 1924

Resguardos de "Valores en poder de Corresponsales", expedidos por esta Central con los mimeros 734 y 735, a favor de D. Anionio Santos Romea, por marcos nominales 12.400 y 32.600. respectivamente, en Gédulas del Ban-co Hipotecario de Hamburgo 4 por

. Zaragoza, 29 de Octubre de 1927.— El Secretario, Joaquín Bardavío. X—3665 (rectificado).

COMISION PROVINCIAL DE CAS-TELLON "

Convocatoria para cubrir la plaza de. Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales, mediante concurso.

La Comisión provincial permanen-te, en sesión celebrada el día 16 del actual mes, ha acordado que se anuncie el oporturo concurso público pa-ra la provisión del cargo de Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales, dotádo con el sueldo de S.000 pesetas, de las cuales 6.000 pesetas so abonarán con cargo a la subvención del Estado, y las 2.000 pesetas restantes se abonarán de fondos de la Diputación, más 4.000 pesetas de gratificación, y las dietas por estudio y replanteos, gastos de locomoción y demás emolumentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Estatuto provin-cial y en el título tercero del Reglamento de Obras y Vías provinciales de 15 de Julio de 1925, se fijan para opiar al concurso las condiciones siguientes:

1.º Acreditar la edad y nacionalidad, mediante el oportuno certificado de nacimiento, debidamente legali-

2.* Carccer de antecedentes penales.

3.° Certificación de buena conducta. 4.º Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno.

Titulo de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o en su defecto certificación de haber terminado sus estudios.

6. Certificaciones de trabajos, planos y proyectos que hayan reali-zado o dirigido y servicios que hayan 6. Certificaciones presiado.

7.º Instancia dirigida al Presidente de la Diputación provincial, acompanada de la cédula personal y debida-mente reintegrada con una póliza de 1,20 pesetas y timbre especial de esta Diputación de 0,25 pesetas.

8. A esta instancia podrán acompañarse todos los documentos que con→ sideren los solicitantes como meritos para poder ser alegados en el concurso.

Las instancias serán presentadas en la Secretaria de esta Diputación provincial dentro del plazo de quince días, a partir del signiente al en que aparezca este anuncio en la Gagera DE MADRID, descontándose los inhábiles o festivos.

La escala graduada de méritos que ordena establecer el artículo 153 del Estatuto provincial, será la siguiente:

n) Serán preferidos los que hayan prestado servicios de Obras y Vias provinciales, Jefaturas de Obras pú-blicas y Ferrocarriles.

yan tenido mejores calificaciones.
c) Los que berro Los que durante la carrera ha-

Los que hayan prestado servicios en Empresas públicas o privadas, proyectando o construyendo obras análogas a las de este servicio.

En caso de que entre dos o más de los solicitantes concurran iguales méritos a juicio de la Comisión provincial, se dará preferencia al de mayor antigüedad.

Castellon 17 de Noviembre de 1927. El Presidente (ilegible).

X-4047

ALCOHOLERA DEL TAJUÑA

La Sociedad anónima Alcoholera del Tajuña, convoca a los señores accionistas de la misma, a Junta gencrai extraordinaria para el día 6 de Enero de 1928, a las dos y media de la tarde, en el local social, para tratar de la reforma de los Estatutos, y solicitar de dicha Junta, la venta, en todo o en parte, de muebles e in-muebles propiedad de la Sociedad. Morata de Tajuña, 2 de Diciembre de 1927.—El Administrador-Gerente, Gregorio Genzález.

X-4059

CENTRO MINERO METALURGICO DE ANDALUCIA Y EXTREMADU-RA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en Sevilla, en el domicilio social, Reves Católicos, 25, el día 23 del actual, a las tres de la tarde, con el siguiente orden del

Acta de la sesión anterior.
 Renovación o reelección

Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatu-

Sevilla, 6 de Diciembre de 1927.-El Presidente del Consejo de Administración, Manuel G. Pesquera. X-4060

Amortización de Obligaciones de la

SOCIEDAD JARERO, DE CONS-TRUCCIONES METALICAS

(emisión 31 de Diciembre de 1915)

a cargo de la

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, C. A.

El sorteo de las 34 obligaciones que corresponde amortizar el i.º de Ene-ro próximo, se verificará con arregio a las condiciones de la emisión, el miércoles día 14 de Diciembre corriente, a las doce, en las oficinas de esta Sociedad, calle de Méndez Alva-

ro, número 80. Madrid, 7 de Diciembre de 1927.— Sociedad Comercial de Hierros, C. A.— El Secretario del Consejo de Admi-

nistración, J. Suárez.

X-4053

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO	: 	PESETAS
Electivo	Hadiniya ka ka Taraniya ki ka 2012 da 1777 a 1844	7.898.497.17
Tabaco er rama.		39.619.553,70
Efectos para la fabricación	1 600 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	2.019.617,04
Labores peninsulares por su labor en venta	••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	. 15 2.699. 841 ,13
Cabores de comiso.		140 096.37
3 shores en compsión por su valor en venta.	************************************	16,129,635,07
Maquinaria y obras ejecutadas desde 1 de Julio de 1921		31.390.368,85
ratificas recibinas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas		27.199.452,00
Conto de las isloces vendidas.	***** ************************	93.887.740,84 24.604,069,73
Ganten generales de Administración de Tabacos		4.462.055.13
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacoa		483.929.40
heve uclouss por Timbre bechas per el Tesoro público		965, 103,89
Gastos generales de Administración del Timbre		2. 739.346,20
Personal y majerial de la Compañía por Timbre		2.356.329,10
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre		219.874,80 204.114.574,01
Tenno portino por entregas a quenta de su participación en el producto de la Reni	te dol Timbre	217.198.565.06
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en		
Piecos en comera.	**********************	32.763.775,28
Depónica por finnas en valores.		24.854.250,00
lamuebles de propieded de la Compañía		2.971.067,67
Staterial de la Compatis para el Resguardo especial	***************************************	100.159,7 5 248.697.6 7
Enebies y enzeres de propiedad de la Compania. Tesor: público por tabaco polvo llamado "Cuca"achero"	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Tesoro público por personal y maferial por Tabacos		
Tracro público por personal y material por Timbre		1.969.158,36
Labores de Canarias por su valor en vents		8.655.04 60
Liquidación de la Renta de Taba cos		
Liquidación de la Renta del Timbre	,	219.663.460,79 46.886.84
Timbre Provincial La Caja de Ahorros y préstamos de la Compañía Arrendataria de Tabacos		59.544,3 6
El Estado por compra a la Compañía de las casas núms. 8, 8 bis, 10 y 10 bis de la Gran Via L	avetana de Barcelona	4.690.000.00
22 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 2		
		1.345 . 423 . 3 19 . 69
745770	:	L345.423.319,69
Contini	•	
Cspile:	Optio boostifqisis sogin ba Sabarita nauv vysinind dib	60.000.000,00
Cspile:		
Capital		60,000,000,00
Capital	5.000.000,00 5. 000.000,00	60.000.000,00
Cspital Fondo de rezerva: Selviutaria Sepecial Venta de labores	5.000.000,00 25.000.000,00	60,000,000,00 41,000,000,00 327,101,835,88
Capital Fondo de reserva: Salatutaria Sapecial Venta de labores Ctros producios de la Renta de Tabacos	5.009.000,00 35.009.000,00	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35
Capital Fondo de rezerva: Salututaria Sepecial Venta de labores Ctros producios de la Renta de Tabacos Olferencia entre el valor en veuta y el costo de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su veuta en comisión	6.000.000,00 25.000.000,00	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07
Capital Fondo de rezerva: Estriutaria Especial Venta de labores Ctros producios de la Renta de Tabacos Olferencia entre el valor en veuta y el costo de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión El Tesere pública por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r	6.000.000,00 25.000.000,00 1 de la Compañía	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720,393,23
Capital Fondo de rezerva: Saintutaria Sepecial Venta de labores Ctros producios de la Renta de Tabacos. Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad los fabricantes por tabacos para su venta en comisión. El Texero pública por edificios máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre.	6.000.000,00 25.000.000,00 i de la Compañía ceibidas del Estado	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.055.897,73
Capital Fondo de reserva: Salaitutaria Sapecial Venta de labores Circa producios de la Renta de Tabacos. Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión. El Tesero público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las muitas por Timbre.	5.000.000,00 25.000.000,00 i de la Compañía	60.000.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720,303,23 225.055.897,73 31.494,84
Fondo de reserva: Ssimiutaria Sepecial Venta de labores Circa producios de la Renta de Tabacos. Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión. El Tesero público por edificios máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las muitas por Timbre. Tosoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.	5.000.000,90 25.000.000,00 i de la Compañía	60.000.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720,393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489.87
Fondo de reserva: Ssimiutaria Sepecial Venta de labores Ctros producios de la Renta de Tabacos Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión El Tesero público por edificios máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compaña en las muitas por Timbre. Tesero público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos. Tesero público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbra.	5.000.000,00 5.000.000,00 1 de la Compañía	60.000.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720,393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489.87
Fondo de rezerva: Ssiriutaria Sspecial Venta de labores Ctros producios de la Renta de Tabacos Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión El Tesere pública por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las muitas por Timbre. Tesero público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Tesero público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Benco de España por créditos especiales.	5.000.000,00 25.000.000,00 1 de la Compañía	60.990.000,00 41.090.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,08 23.272.736,57 2.536.459,88
Capital Fondo de rezerva: Estriutaria Especial Venta de labores Ctros producios de la Renta de Tabacos Olferencia entre el valor en veuta y el costo de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión El Tescre pública por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las multas por Timbre. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Banco de España por créditos especiales. Caentas corrientes. Depositantes por fianzas	6.000.000,00 5.000.000,00 i de la Compañía ecibidas del Estado	60.900.000,00 41.090.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,08 23.272.736,57 2.536.459,88 24.840.695,25
Fondo de rezerva: Ssimiutaria Sspecial Venta de labores Ctros producios de la Renta de Tabacos Ctros producios de la Renta de Tabacos Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión El Texere pública por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las muitas por Timbre. Tesoro público per su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos. Tesoro público por sa participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Banco de España por créditos especiales. Caentas corrientes Depositantes por facezas Gánancias y pérdidas.	6.800.000,00 55.000.000,00 i de la Compañía ecibidas del Estado	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518.35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.035.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,08 23.272.736,57 2.536.459,68 24.810.695,25 5.727.188,19
Fondo de rezerva: Ssimiutaria Sepecial Venta de labores Ctros producios de la Renta de Tabacos. Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad los fabricantes por tabacos para su venta en comisión. El Tescre pública por edificios máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las multas por Timbre. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Banco de España por créditos especiales. Caentas corrientes Depositantes por facezas Gánancias y pérdidas.	6.000.000,00 25.000.000,00 1 de la Compañía ecibidas del Estado	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518.35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,68 23.272.736,57 2.536.459,88 24.8.0.695,25 5.727.188,19 447.419,95
Fondo de reserva: Ssimutaria Sepecial Venta de labores Ciros producios de la Renta de Tabacos. Diferencia entre el valor en venta y el tosto de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión. El Tescre pública por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las muitas por Timbre. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Banco de España por créditos especiales. Caentas corrientes Depositantes por flavas. Cinancias y pérdidas. Dividendos La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.	5.000.000,00 55.000.000,00 i de la Compañía	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,68 23.272.736,57 2.536.459,68 24.810.695,25 5.727.188,19 447.419,95
Fondo de reserva: Ssiriutaria Sepecial Venta de labores Ciros producios de la Renta de Tabacos. Diferencia entre el valor en venta y el vosto de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión. El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las muitas por Timbre. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Banco de España por créditos especiales. Caentas corrientes. Caentas corrientes. Caentas corrientes. Caentas corrientes. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.	5.009.000,00 5.009.000,00 6.009.000,00 6.009.000,00	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518.35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,68 23.272.736,57 2.536.459,88 24.8.0.695,25 5.727.188,19 447.419,95
Fondo de rezerva: Zaleiutaria Zapecial Venta de labores Ctros producios de la Renta de Tabacos. Ciros producios de la Renta de Tabacos. Ciros producios de la Renta de Tabacos. Los fabricantes por tabacos para su venta y el costo de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión. El Tesero público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las muitas por Timbre. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Banco de España por créditos especiales. Cientas corrientes Depositantes por flauzas Cánancias y pérdidas. Cientas de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arendataria de Tabacos. Escerva especial de la Renta para ascuro de incendios y transportes.	5.000.000,00 25.000.000,00 1 de la Compañía	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,68 23.272.736,57 2.536.459,88 24.810.695,25 5.727.138,19 447.419,95 *** *** *** *** *** *** *** *** ** **
Fondo de reserva: Zsiminaria Zsiminaria	5.000.000,00 25.000.000,00 1 de la Compañía ccibidas del Estado	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,68 23.272.736,57 2.536.459,88 24.810.695,25 5.727.138,19 447.419,95 *** *** *** *** *** *** ***
Fondo de rezerva: Zsiziutaria Zspecial Venta de labores Ctros producios de la Renta de Tabacos Diferencia entre el valor en veuta, y el vosto de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión. El Tescre pública por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las multas por Timbre. Tescro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Banco de España por créditos especiales. Canancias corrientes Canancias y pérdidas Dividendos La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de la Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de las Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de las Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de las Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de las cuentas de Descripación en el producto líquido de la Renta del Timbro de la Renta para seguro de incendios y transportes.	6.000.000,00 5.000.000,00 i de la Compañía ecibidas del Estado	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,68 23.272.736,57 2.536.459,88 24.810.695,25 5.727.138,19 447.419,95 *** *** *** *** *** *** *** *** ** **
Fondo de rezerva: Zsiziutaria Zspecial Venta de labores Ctros producios de la Renta de Tabacos Diferencia entre el valor en veuta, y el vosto de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión. El Tescre pública por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las multas por Timbre. Tescro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Banco de España por créditos especiales. Canancias corrientes Canancias y pérdidas Dividendos La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de la Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de las Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de las Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de las Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de las cuentas de Descripación en el producto líquido de la Renta del Timbro de la Renta para seguro de incendios y transportes.	5.009.000,00 5.009.000,00 7	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,68 23.272.736,57 2.536.459,88 24.810.695,25 5.727.138,19 447.419,95 *** *** *** *** *** *** ***
Fondo de rezerva: Zsiziutaria Zspecial Venta de labores Ctros producios de la Renta de Tabacos Diferencia entre el valor en veuta, y el vosto de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión. El Tescre pública por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las multas por Timbre. Tescro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Banco de España por créditos especiales. Canancias corrientes Canancias y pérdidas Dividendos La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de la Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de las Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de las Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de las Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de las cuentas de Descripación en el producto líquido de la Renta del Timbro de la Renta para seguro de incendios y transportes.	5.009.000,00 5.009.000,00 7	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,08 23.272.736,57 2.536.459,88 24.810.695,25 5.727.138,19 447.419,95 ** 2.699,98 5.607.822,40 467.268,63 36.337.572,31 1.113.890,31
Fondo de rezerva: Zsiziutaria Zsiziutaria Zsiziutaria Sspecial Venta de labores Ctros producios de la Renta de Tabacos Diferencia entre el valor en venta y el vosto de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión El Texere pública por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las multas por Timbre. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Banco de España por créditos especiales. Caenancias corrientes Caenancias y pérdidas. Dividendos La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.	5.009.000,00 5.009.000,00 7	60.900.000,00 41.000.000,00 327.01,835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,68 23.272.736,57 2.536.459,88 24.8.0.695,25 5.727.138,19 447.419,95 36.337.572,31 1.113.890,31
Fondo de rezerva: Seinutaria Sepecial Venta de labores. Ciros producios de la Renta de Tabacos. Diferencia entra el valor en veuta y el costo de las labores existentes de propiedad Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión. El Tescre pública por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las multas por Timbre. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Banco de España por créditos especiales. Caentas corrientes Depositantes por figuras. Caénanclas y pérdidas. Dividendos La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos de Capar de Santilos el Renta para seguro de Incendios y transportes. Reserva especial de la Renta para seguro de Incendios y transportes. Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones. RECAUDACION COMPARADA	5.000.000,00 25.000.000,00 1 de la Compañía celbidas del Estado	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720,393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,08 23.272.736,57 2.536.459,88 24.8.0.695,25 5.727.188,19 447.19,95 3 5.607.822,40 467.268,63 36.337.572,31 1.113.890,31
Salviutaria Sepecial Venta de labores. Ctros producios de la Renta de Tabacos. Diferencia entre el valor en veuta y el vosto de las labores existentes de propiedad los fabricantes por tabacos para su venta en comisión. El Tescro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las muitas por Timbre. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Banco de Expaña por créditos especiales. Caentas corrientes. Depasitantes por flavaza. Caentas corrientes. Dividendos La Caja de Abortos y prestamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre Varias cuentas. Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes. Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones. Recaudación desde l.* de Enero de 1927 a 30 de Septiembre de 1927	6.000.000,00 25.000.000,00 35.000.000,00 i de la Compañía ccibidas del Estado	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,08 23.272.736,57 2.536.459,88 24.8.0.695,25 5.727.198,19 447.419,95 2.599,98 5.607.822,40 467.268,63 36.337.572,31 1.113.890,31
Selecturaria Sepecial Venta de labores. Ceros producios de la Benta de Tabacos. Diferencia entre el valor en veuta y el vosto de las labores existentes de propiedad los fabricantes por tabacos para su venta en comisión. El Tescro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las multas por Timbre. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Banco de Expaña por créditos especiales. Caentas corrientes. Depassitantes por flavaza. Caentas corrientes. Dividendos La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre Varias cuentas. Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones. Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones. RECAUDACION COMPÁRADA Recaudación desde 1.º de Enero de 1927 a 30 de Septiembre de 1927	5.000.000,00 25.000.000,00 1 de la Compañía celbidas del Estado	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 225.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,08 23.272.736,57 2.536.459,88 24.8.0.695,25 5.727.198,19 447.419,95 2.599,98 5.607.822,40 467.268,63 36.337.572,31 1.113.890,31
Salviutaria Sepecial Venta de labores. Ctros producios de la Renta de Tabacos. Diferencia entre el valor en veuta y el vosto de las labores existentes de propiedad los fabricantes por tabacos para su venta en comisión. El Tescro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas r Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las muitas por Timbre. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Banco de Expaña por créditos especiales. Caentas corrientes. Depasitantes por flavaza. Caentas corrientes. Dividendos La Caja de Abortos y prestamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes. Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre Varias cuentas. Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes. Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones. Recaudación desde l.* de Enero de 1927 a 30 de Septiembre de 1927	6.000.000,00 25.000.000,00 35.000.000,00 i de la Compañía ccibidas del Estado	60.900.000,00 41.000.000,00 327.101.835,88 8.013.518,35 119.263.882,17 16.129.635,07 17.720.393,23 325.055.897,73 31.494,84 210.299.489,87 220.433.419,68 23.272.736,57 2.536.459,88 24.810.695,25 5.727.188,19 447.419,95 3 2.699,98 5.607.822,40 467.268,63 36.337.572,31 1.113.890,31 345.493.349,69

ELECTRICA OUNTRO ESPARA. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señeres accionistas para celebrar Junta ge-peral extraordinaria el día 22 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de la Victoria, número i, de esta villa y Corle, para traiar de ampliación del capital so-

Madrid, 7 de Diciembre de 1927 .-El Secretario del Consejo, Alfonso To-rán.—V.º B.º El Presidente, Conde de Velayos.

X-4046

Compasia del Ferrocarril DE MEDINA DEL CAMPO A SA. LAMANCA

En el domicilio social de esta Compañía, sito en esta Corte, Sevilla, 5, principal derecha, y ante el Notario D. Luis Galtinai, se ha elebrado un sorteo para la amortización de las siguientes 72 obligaciones de interés iljo, amortizadas por el segundo semestre del corriente año:

93, 126, 805, 1.036, 1.121, 1.210, 1.595, 1.646, 1.797, 2.034, 2.469, 2.532, 2.710, 3.302, 3.360, 3.379, 3.754, 3.850, 4.340, 5.373, 5.803, 6.446, 8.531, 6.623, 8.865, 7.129, 7.161, 7.275, 7.546, 7.741, 8.398, 8.469, 8.614, 9.941, 10.129, 10.256, 10.329, 10.370, 10.388, 10.417, 10.430, 10.789, 10.847, 11.772, 11.994, 12.447, 12.991, 13.382, 13.686, 13.925, 14.663, 14.720, 14.799, 15.003, 15.905 14.663, 14.720, 14.799, 15.003, 15.203, 15.254, 15.362, 15.425, 15.514, 15.613, 15.921, 15.925, 16.107, 16.373, 16.749, 16.789, 16.904, 16.905, 17.188, 17.220, 17.317, 17.392.

Las 72 obligaciones amortizadas, deberán ser presentadas, a partir del día i. de Enero próximo, en Madrid. en el Banco Español de Frédito, Alca-14, 14, y en Barcelona, en la Sociedad ancalma Arnús-Garí, paseo de Gra-pia, 9, con el cupón número 103 adherido, y serán reembolsadás a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de 16.393 pesetas, en concepto de derechos reales y utilidades sobre la prima de amortización.

A partir de la fecha indicada, se procederá también al pago del cupón número 102 de las obligaciones de interés fijo, cuyos números son del l al 17.500, a razón de 7.50 pesetas por cupón, con deducción de 0.6296 pesetas en concepto de utilidades y

timbre.

Madrid, 5 de Diciembre de 1927,... El Secretario general, Salvador Al-¥я ге≥..

X-4054

escuela especial de incente. ROS DE MINAS

Premios por cuenta del Legado Gómez Pardo.

En virtud de lo dispuesto en el arliculo 8.º del concurso anunciado en la GACETA DE MADRID de 25 de Junio de 1926, para la adjudicación de pre-

mios por cuenta del Legado Gómez Pardo, se pone en conocimiento del interesado, que la Junta de Profeso-res, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes, ha accidado no otorgar premio ni "accesit" al trabajo pre-sentado con el lema "Gluck Auf".

La sesión pública en que ha de quemarse el sobre que encierra el nombre del autor, tendrá lugar el dia 19 del corriente, a las once de la ma-

Madrid, 7 de Diciembre de 1927.— El Director, Antonio Marin Lanzos.

Juzgado de primera instan-CIA DEL DISTRITO DEL SUR DE ALICANTE

D. Mariano Marin y Buitrago, Juez de primera instancia del ditatrito del Sur, de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se bará mención se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente en-

cabezamiento y parte dispositiva:

"Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 20 de Junio de 1927, el señor D. Mariano Marin y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo pro-movidos por D. José Carvajai Jiménez industriat y vecino de Cartagena. representado por el Procurador don José Manero Pineda y dirigido por el Letrado Sr. Gomariz Latorre, contra D. Pedro Flores Sánchez, comerciante y vecino de esta capital, sobre reclamación de 7.421,24 pesetas, importe del capital de cinco letras de cambio, gastos de protesto y resaca, más los intereses legales correspon-dientes y costas del procedimiento. representado el demandado, por su rebeldía, por los estrados del Juzgado.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado. D. Pedro Flores Sánchez, y con su producte, cumplido pago al acreedor, D. José Carvajal Jiménez, de la cantidad de 7.421.24 pesetas, por principal y gas-tos de protesto y resuca, más el in-teres legal correspondiente de las cantidades que respectivamente aparecen en las letras de cambio presentadas desde las fecha de sus respectivos protestos, y las costas causadas y que se causen hasta el definitivo pago, a todo lo cual ee condena a dicho demandado; y téngase presente, para la notificación de esta sentencia al mis-mo, el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Mariano Marin Bui-trago."

Y a les efectes de notificación del demandado, D. Pedro Flores Sánhez, expido el presente, que firmo en Alicante a 12 de Noviembre de 1927.-El Secretario, Indalecio Luaces. — El Juez, Mariano Marín y Buitrago.

₹-4052

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE BURGOS

Don Enrique Mariscal de Gante 3 . de Gante, Juez de primera instancia de Burgos.

Hago saber: Que por D. Francisco y D. Luis García y García-Lozado, mayores de edad, naturales y veci-nos de esta ciudad se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria. sobre modificación de sus apellidos, consistente en la unión de los paternos, o sea, que en vez de ser García y García-Lozano, sea García-Lozano y García, fundándose en la necesidad de evilar las molestias y trastornos que actualmente sufren, por ser ge-neralmente conocidos y llamados por los apellidos paternos García Lozano; publicandose el presente edicto y a fin de que les que se crean perjudicados con la pretendida modificación de apellidos puedan formular su oposición ante este Juzgado en el plazo de tires meses.

Dado en Burgos a 23 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Toribio Diez. El Juez, Manrique Mariscal de Gante, X-4013 (rectificado.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-GIA DE CANGAS DE TINEO

En viriud de lo dispuesto por el Tribunal especial de foros de este partido, en resolución del día de ayer, dictada en los autos de juicio verbal civil promovido por el Procurador don José Fuertes Fernández, en nombre de D. Avelino Tames Hevia y Castrosín, vecino de Madrid, sobre reclamación de renlas forades desde el año 1922 a 1926, ambos inclusive, a razon de dos heminas de trigo, dos de centeno y dos reales diez y seis maravedis por año, contra doña Josefa Florez Alvarez representada por su marido, D. Cesáreo Martínez Pérez, vecinos de Villar de Naviego, y doña Plácida y doña María Manuela Díaz Flórez, domiciliadas útimamente en Madrid, en la calle del Pez, número 6, la primera, y en la de Liria, número 5, la segunda, y cuyo actual paradero se Ignora, se cita y emplaza a doña Plácida y doña María Manuela Diaz Flórez, para que el día 22 del corriente mes, a las diez y seis horas, com-parezean en la Sala Audiencia de este Juzgado a celebrar el oportuno jui-cio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Cangas de Tineo a 1.º de Diciembre

de 1927.-El Secretario, Vicente Zaragozi.

X-4057

JUZGADO DE PRIMERA INSTÂN-CIA DEL DISTRITO DEL CERTRO. DE MADRID

Por el presente, y en virtud de pro-videncia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 26 de Noviembre illtimo, diclada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario que si-gue el Procurador D. Luis Guinea, en nombre de D. Arturo Martinez y de la Herrera, contra D. Angel Martinez Donas, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez las fincas hipotecadas

consistentes:

Primera. Una casa sita en esta Corte, en el pasco de las Delicias,. número 115 provisional, sin que pueda precisarse el antiguo, moderno o. definitivo, ni manzana. Consta de pianta de sótanos, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático. Linda, por su frente en linea de quince metros, por el paseo de las Delicias; por la derecha entrando, en línea de cincuenta y siete metros, con la casa nú-mero 117 provisional, y por la izquierda, en línea de cipcuenta y siete metros, y por la espalda, en línea de quince metros, con terreno de que se ha segregado el solar que ocupa esta casa, propia de D. Alfredo Noriega González. Ocupa una superficie de 355 metros cuadrados.

Segunda. Otra casa en el misme pasco de las Delicias, número 117 provisional, sin que pueda precisarse el antiguo, moderno definitivo ni manzana. Consta de planta de sótano, baja, primera, segunda, tercera cuarta, quinta y ático. Linda, por su frente, en linea de quince metas, con el paseo de las Delicias; por la derecha entrando, en linea de cincuenta y siete metros, y por la espalda en línea de quince, con terreno del que se ha segregado el solar que ocupa esta casa, propia de D. Alfredo Noriega Gonzá-lez, y por la izquierda, en línea de cincuenta y siete metros, con la casa antes descrita. Ocupa una superficie de 855 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 16 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle dei General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las descritas fincas salen a subasta por la cantidad de pesetas 250.000 cada una de ellas, precio convenido en la escritura de préstamo otorgado en 16 de Febrero de 1925 ante el Notario de esta Corte D. Pedro Tobar.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores coneignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de De-pósitos, el 10 por 100 de las expresa-

das cantidades; y
Guarta. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente a que se contrae la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepia y queda subrogado en la res-ponsabilidad de las mismas, sin deslinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Diciembre de 1927 ---El Secretario, ante mi Licenciado Ra-

fael M. de Pando.-V.º B.º, el Juez, Rodrigo.

X--4051

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL CONGRE. SO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de pri-mera instancia del distrito del Congreso, de esta Corie, en autos seguidos por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotocaria, a instancia de doña Isabel Ramirez de Arellano, contra D. Mariano

Aranguren, se saca a la venta en pública y torcera subasta, sin sujección a tipo, la siguiente finca:

Un terreno cercado, dedicado a huerta y jardín, con las edificaciones que se dirán, sito en término de Cambanabal Pais rabanchel Bajo, provincia de Madrid, y su calle de Linares, por donde está señalado con los números 11, 13, 15 y 17. Ocupa una superficie de 2.926 metros cuadrados y 35 decimetros, equivalentes a 37.692 pies cuadrados y 21 decimetros de otro, y linda, por el frente, o sea, al Este, con dicha calle de Linares; por el fondo, o sea, Oeste, con la calle de la Concepción; por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con casas de D. Luis Calvillo y D. Domingo Rojas, y por la izquierda, o sea, al Sur, con casas de D. Gabriel Rodríguez, hoy de doña Francisca García, viuda de Gutiérrez. Dentro de dicho terreno hay una casa, converti-da en hotel, de dos plantas; otra construcción de sólo planta baja, varios

cobertizos, dos pozos y un estanque. Dicha subasia se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día

10 de Enero próximo, a las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de 45.000 pesetas, suma mue siguidad de tinos lo contra suma suma siguidad de tinos lo contra suma suma siguidad de tinos lo contra suma siguidad el contra suma suma siguidad el contra suma suma siguidad el contra suma suma siguidad el contra si que sirvió de tipo a la segunda su-

basta.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las caren la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Diciembre
de 1927.—V.º B.º El Juez de primera
Instancia, interino, José de la Plata.—El Secretario, Luis Moliner. •

X-4058

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA INCLU-SA, DE MADRID

- Don Dimas Camadero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hage saber: Que en la Junta de acreedores celebrada el dia 30 de Noviembre último, en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza, D. Angel

Fernández García, fueron nembrados para el cargo de Síndicos, primeros segundo y tercero, los Sres. D. Tomas Rubio Rodríguez, D. José Filgueira Dole y D. Felipe Rubio Rodríguez, dos miciliados, el primero y el último, en la calle de Ventura de la Vega, núa mero 2, y el segundo, en la del Almitrante, número 15. de esta Corte, presidente número 15. de esta Corte, presidente de la vega, núa presidente número 15. de esta Corte, presidente de la vega, núa presidente número 15. de esta Corte, presidente de la vega, núa presidente número 15. de esta Corte, presidente de la vega, núa presidente número 15. de esta Corte, presidente de la vega, núa presidente número 15. de esta Corte, presidente de la vega, núa presidente número 15. de esta Corte, presidente de la vega, núa pr rante, número 15, de esta Corte, previniendose, en su consecuencia, que ha de hacerse entrega a los mencio nados Sindicos de cuanto correspondida al quebrado, bajo pena de tenen por ilegítimos cualquier pago o entrega que se hiciere en otra forma. Il para su inserción en la Gacara.

DE MADRID, expido el presente en Mas drid a 5 de Diciembre de 1927.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secreta-rio, Licenciado José Torres. X—4061

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE MONTILLA

Den Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia de la ciudad de Montifla.

Hago saber: Que en el expediente seguido en dicho Juzgado a instancia del Procurador D. José García Delgado, en nombre y representación de don José Velasco Chacón, sobre suspensi sión de pagos, se ha dictado auto con fecha 30 del actual, por el que se la ha declarado suspenso con caráctem de insolvencia provisional, acordándose que mientras dure dicho estado contimúe realizando todas las operaciones con la intervención v beneplácito de los Interventores nombrados, y acoradado convocar a la Junta general de acreedores que la ley previene, para el día 12 de Enero próximo, a las dies de su mañana, en el local de este Juza gado, sito en la calle de Sagasta, no mero 3.

Y en cumplimiento de lo acordado en dicho auto, se hace pública tal de claración y convocatoria, para general conocimiento por medio del presente edicto, que habra de publicarse en el Boletin Oficial de esta provincia y

GACETA DE MADRID. Dado en Montilla a 30 de Noviembre de 1927—El Secretario, Miguel Na-varro.—El Jucz, Antonio Ochoa Olava.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SANTAFE

Don Manuel Noguera Iturriaga, Juez de primera instancia de esta

partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante de Pinos Puente, D. Manuel Entrena Ruiz, se ha acordado convocar a Junta de acreedores, que tendrá lugar di dia 30 de Diciembre próximo y hors de las quince, en la Sala audiencia de este Juzgado, paseo del Señor de la Salud, número 9, para la graduación de crédites, citándose a los acreedo res, y publicándose al efecto el presente en la Gaceta de Madrid y Bo= ltín Oficial de esta provincia. Santafé, 25 de Noviembre de 1927.-

El Juez, Manuel Noguera.—Ante mi, José Cobo.

X-4056

Administracion de queticia

CITACIONES

Bajo los apercibinatentos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, pora que comparezcan el dia que se les señale, o dentro del termino que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periodico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de susticia militar y 63 del de Marina,

5.181

AGUILA Y SOLA, doña Cencepción 'del: residente en Francia, por el presente se le entera de los dereches que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciaminto criminal en la causa que se sigue en el Juzgado de Madridejos, con el número 50 de 1927, por incendie.

13901

5.182

ALSINA NET, José (a) Fatti, y también (a) Cabrit; domiciliado últimate en Calella; comparecerá an térmi-'no de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró para ser oído y responder de los cargos que le resultan en causa por estafa de macetas para la pesca, instruída por cicho Juzgado con el número 120 de 1927. Dajo apercibimiento de pararle di perjuicio que en derecho hubiere lugar en caso de incomparecencia,

13904

5.t83

CHICHARRO MARTINEZ, Felipe; domiciliado últimamente en la calle de Juana Elorza, numero 24 (Puente de Vallecas), y calle de Dulcinea, de jesta Corte, desconociéndose el número; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, para requerirle como pa-ciente más próximo de Nicolás Sieriente mas proximo de Riccias Sie-fra Chicharro, a an de que mani-fleste si se opone o no al indulto solicitado por Emilio Sanchez An-dona, en causa por homicidio, ins-truída por dicho Juzgado con el número 360 de 1925.

13894

5.184

FERNANDEZ ARRAUZ, Juan; domiciliado últimamento en Chamar-tin de la Rosa, calle de Munela, 21; comparecerá el día 30 de Diciembre, hora de las doce, ante el Tribuhal municipal de dicha villa; para celebrar juicio de faltas que se si-gue por lesiones del mismo, con el número 346 del año actual. 5.185

FLORES N., Matias: domiciliado ultimamente en Hontoria del Pinar; comparecera ante la Audiencia pro-vincial de Burgos el día 16 de los corrientes, a las once, a fin de que asista a las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en la causa que en el Juzgado de Salas de los În-fantes se siguió por lesiones, con-tra Saturnino y Domingo Carazo. 13917

5.186

GARCIA BENITO, Florentina; de veintiocho años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 15, primero; comparecerá en termino de cinco días, ante el Juzgado de ins-trucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para prestar declaración y practicar una diligencia en causa por estafa, instruida por dicho Juz-gado y Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena Jontoya.

13898

GARCIA RUIZ, José; de cincuenta y seis años, soltero, trapero; domi-ciliado últimamente en Madrid, celle Mediodía Chica, número 12; comparecerá en término de quinto dia, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Iuclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martes, para que amplie la declaración que tiene prestada en causa por hurto a Mariano Calvo, instruída por dicho Juzgado, con el número 95 de

13897

5.188

GESTOSO N., Herminio; domiciliado últimamente en Hontoria del Pinar; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 16 de los corrientes, a las once, a fin de que asista a las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en la causa que en el Juzgado de Salas de los Infantes se siguió por lesiones contra Saturnino y Domingo Carazo.

5.:89

GOMAR OTERO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 53; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Infante, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por imprudencia número 639 de 1927, instruída por dicho Juzgado.

13899

HIERRO N., Francisco; domiciliado ultimamente en Hontoria del Pinar; comperecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 16 de los corrientes, a las once, a fin de que asis-

ta a las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en la causa que, en el Juzgado de Salas de los Infantes, se siguió por lesiones contra Saburnino y Domingo Carazo

13916

5.191

1

MARQUEZ LOPEZ, Luis, y Gonzád lez Galo, Artura, domiciliados últimados mente en Madrid, plaza de la Cebada, número 12 y en la calle de Layapies/número 27, patio, respectivamente; comparecerán en termino de cinco dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Project de esta Con del distrito de la Inclusa, de esta Cor-te, Secretaria de D. Juan Martos para prestar declaración en causa por hur... to a Francisco Pacini Valdina, ins-truída por dicho Juzgado con el número 384 de 1926.

13896

5,192

MORENO MEDRANO, Josefa; domiciliada ultimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 3, en el año de 1912; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción. del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa con el número 173 de 1912, instruida por la Secretaria de don Luis Moliner y Buil como sucesor de D. Antolin Valdes.

13888

5.193

PEREZ FRANCOS, Ricardo; domi-ciliado últimamente en Madrid, calle de Salitre, número 26, en el año 1912: comparecerá en termino de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa con el número 173 de 1912, instruida por la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil como sucesor de don Antolía Valdes.

13889

5.194

PLANA BRUGADA, Rafael, domici-liado últimamente en San Juan de las Abadesas; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para ser oído y responder de los cargos que le resultan en causa por estata, instruída por di-cho Juzgado con el número 117, con apercibimiento de que en caso de m-comparecencia incurrirá en las responsabilidades que en derecho hubiere lugar 13905

5.195

PRESA PRESA, Laura; domiciliada últimamente en Jacinto Camarero, número 2, bajo; comparecerá en termi-no de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Letina, de esta Corte, Secretaria de D. Juan García Inés, para instruirla del con-tenido del artículo 109 de la ley Procesal en diligencias por lesiones de su hijo Luis, apercibida que de no comparecer le parara el perjuicio que es derecho haya lugar 13898 .

5.196

PUEYO Y PEREZ, Josefa del; de sincuênta años, natural de Munilla Logroño), domiciliada en la calle del Salo, número 6, tienda, en 1912; comparecerá en término de cinco dias ancie el Juzgado de instrucción del discrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por eslafa con el número 173 de 1912, instruída por la Secretaria de D. Juan Moliner y Buil, como sucesor de don Antolín Valdés.

13887

5.107

RODRIGUEZ ASENCIO, Juan; domiciliado últimamente en La Línca, calle de Sevilla; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración en gausa número 808 de 1927 contra Antonio Marchena sobre lesienes.

13922

5.198

UN JOVEN de estatura regular, que vestia chaqueta negra y gorra obscu-ra, a quien acompañaba una joven de catorne años, que un jueves del de Septiembre anterior vendió siete gallicas y un gallo al vecino de Tarancón Julio Jiménez Zapata; comparecerá en el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentre del término de diez dias, contados dese la inserción de la presente en la GACETA DE MA-DRID y Bolctin Oficial de Cuenca, para prestar declaración y responder de los cargos que en su caso pudieran resultarle en el sumario que se sigue sobre robo de siete gallinas y un gallo de la propiedad de Angel Garrido, cometido en Huelves la noche del 25 de dicho mes de Septiembre.

13934

5.199

UN SUJETO a quien intentaron atracarie en la estación férrea de Bobadilla y que se dirigia, el día 21 de Abril último, para Córdoba en el tren rápido 33, cuyo domicilio y demás antecedentes se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para ofrecerle el procedimiento y otras diligencias en sumario número 57 de 1927, instruído por tentativa de hurto, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

13846

5.200

VELAZQUEZ SANCHEZ, Francisco, y Antonio Sánchez; demiciliados últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de San Miguel número 24; comparecerán el día 30 del mes de Diciembre y hora de las doce ante el Tribual municipal de dicha villa, para celebrar juicio de fallas que se sigue por lesiones del primero con el número 333 del año actual.

13947

5.201

EL CONOCIDO por Carolina; domiciliado últimamente en La Línea, de la Concepción; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 317 de 1927, sobre hurto.

13973

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.315

ADFUS BALLESTER, José; hijo de Vicente y de Vicenta, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, calle Oale, número 26; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, a constituirse en prisión que ha sido decretada en sumario 182 de 1924, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13958

10.316

ARACIL MORA, José; hijo de Jose y de María de las Maravillas, natural de Jijona, de estado casado; profesión Oficial de Hacienda, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa, número 12 de 1927.

13956

10.317

BAS MURE, José; profesión comerciante; domiciliado últimamente en Alicante, Castaños, 17; procesado por alzamiento de hienes; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, a constituirse en prisión que ha sido decretada en el sumario 248 de 1927, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 13957

10.318

CARMOEGA OTERO, Generoso; hijo de José y de Argentina, de treinta años de edad, labrador, casado con Anuncia Fernández, natural y vecino de Baiña, alto, de ojos pardos, nariz grande, boca regular, pelo castaño, color moreno, que viste a uso del país; procesado en causa por tenencia de arma; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lalín a constituirse en prisión.

. .

10.319

FLORES CAMPOS, Arcadio; hijo de Manuel y de Adela, de diez y ocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Ayamonte; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, para ser reducido a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Huelva en la causa por estafa, número 139 de 1926, apercibido que de no verificario le parará el perjuicio a que haya lugar, 13960

10.320

GUARDADO GARCIA. Juan; hijo de Juan y de Manuela, de veintiséis años, soltero, natural y vecino de la parroquia de Coucieiro, término de Buján, partido de Ordenes, de estatura regular, pelo rubio, buen color, afeitado, viste traje y sombrero negro; comparecerá en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ser netificado de auto de procesamiento dictado en sumario número 229 del corriente año, sobre disparo y lesiones, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

· ·

10.321

perez y perez, José; de treinta y ocho años de edad, de profesión chofer, hijo de Antonio y de
Antonia, natural de la Habana, y vecino que fué ditimamente de La
Coruña; procesado en sumario sobre estafa, números 352 y 2.202 de
1926; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado
de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto
de ser reducido a prisión, previniéndoie que de no bacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley.

13963

10.322

distrito dei Sur, de dicha capital, a constituirse en prisión que ha sido decretada en el sumario 248 de 1927, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le pa- biendo residido últimamente en

Montardit y Sort; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sort; dentro del término de quince días, constituyéndose en prisión y ser oído en descargo de los hechos que se le imputan en méritos del sumario número 18 del año actual, sobre falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole los perjuiclos que hubiere lugar.

10.323

RODRIGUEZ DOSSANTOS, José; de veinticuatro años de edad, soltero, cantero, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Pomares de Piñeras (Portugal), residente últimamente en Cespedosa, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada; comparecerá en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para constituirse en prisión acordada en el sumario que se le sigue con el número 71 de 1927, sobre desacato, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de que en otro caso será declarado rebeide y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10:324

TRUJILLO SENDA, Manuel: de treinta y siete años, vecino de Sevilla, de profesión tratante; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa número 255 de 1927, por el delito de hurto; comparecerá dentro del termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituído en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

13965 '

URUNUELA SANCHEZ, José; de cuarenta y un años de edad, de profesión Médico, hijo de Eustasio y de Isabel, natural de Madrid, casado con doña María del Carmen Herrero, y vecino que fué últimamente de La Coruña, Riego de Agua, número 38; procesado en sumario sobre estafa, números 232 y 1.192 de 1924; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio E la ley.

13962

10.326

Kalendari Maria

ALIAGA CASANOVAS, Pedro; natural de Reus, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Roque y de María; procesado por robo en causa número 237 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Feliu de Liobregat, al objeto de constituirse en

prisión, por haberle sido decretada la misma por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlo los perjudoses a que hubiere lugar.

13920

10.327

ARENAS LOPEZ, José; hijo de José y de Rita, natural de Granada, de estado casado, profesión masajista, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Puerto Real o en Santafé; procesado por escándalo público en el sumario n, mero 180 de 1926; comparecerá en término de diez dias ante la cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión.

10.328

CABANER GUTIERREZ, Manuel, (a) "Gatas"; natural de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de unos die zy stete años, hijo de Emilio y de Teresa, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro y viste malamente; domiciliado últimamente en Moreiras, Alcaldía de Toén; procesado por robo de una escopeta y cien pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no venificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

10.329

CORTES Y CORTES, Antonio; hijo de Juan y de Antonia, natural de Albox (Almería), de estado soltero, profesión paraguero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, en una barraca del Cura, frente a la fábrica de cartón, en Casa Antúnez; procesado en causa número 636 de 1927 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción dl distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1385

10.330

DIAZ RODRIGUEZ, Francisco; conocido por Canuto; hijo de Juan y de Concepción, natural de Almonaster la Real, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en aracena; procesado por robo en causa número 160 de 1926 con otros; comparecorá en término de diez días ante el Juzgado de instruxción de Aracena, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebeldo y le parará el perjuicio a que hubiero legar.

10.331

DIEGO; envos apeliidos se ignora, vecino de La Línea de la Concepción, de profesión carbonero, hermano de otro individuo llamado Juan, que tiene una taberna en la calle de los Carboneros, de dicha población, junto a la fábrica de corchos cuya calle también

se llama del Espigón; es de color moreno, estatura regular, pelo negro, peinado hacia atrás y un poco calvo, ojos negros, viste pamiaión negro de pana, chaqueta negra y una blira de-bajo a rayas, alpargatas blancas, ca misa del mismo color y gorra a rayas; el cual se dirigia el dia 11 de Novierobre pasado, en unión de Juan Heredia Heredia, por la carretera que desde Cortes de la Frontera conduce a Ubrique; procesado en el sumario número 96 de 1927 sobre hurto, y cuyas de-más circunstancias se desconecen; comparcoerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gaucin, sito en la calle de Luis de Arminan, número 71, con objeto de reci-birle declaración d inquirir y ser constituído en prisión, con la prevención de que de no comparecer será declarado rebelde.

10.332

13876

DOMINGUEZ ESCOBAR, Rosendo; cuyas demás circunstancias se ignoram, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Viriato, número 17, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruído con el número 523 del corriento año, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y la parará el perjuicio que hubiere Jugar.

10.333

FARIÑA VILLAMOR, Manuel, conocido por "Pelegrín"; de diez y seis años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Santa María de Arsúa, de metro y medio de estatura, ojos castaños, nariz recta, beca pequeña, pelo castaño, color blanco, cara larga, frente ancha, viste a uso del país, y procesado en causa por tenencia de arma y útiles para el rebe, y actualmente ausente, en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Lalín a ser emplazado.

13878

10.334

FERNANDEZ DLAZ, Ceferino; de treinta años de edad, hijo do Manuel y de Irene, soltero, obrero madrefiero, natural y vecino de Villar de Casome-ra, conceje de Aller, cuyo actual paradero se ignora: comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lema, con objeto de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario que se le siguió en dicho Juzgado con el número 30 del año de 1924 por el delito complejo de disparo de arma de fuego y lesiones graves. bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hobiere lugar con arregio a la ley. 43913

10.335

FERNANDEZ GONZALEZ, Agustín; de veintitrés a veintièneo años de edad, hijo de Ramón y de Peregrina, natural de Madrid, soltero, fentamero. domiciliado ultimamente en la Ronda de Valencia, número 10, y procesado en causa por hurto frustrado y uso de nombre supuesto número 213 del ado 1925; comparccerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corie, Secretaria de D. Juan Conto-Lacoste, al objeto de ser redu-cido aprisión, bajo apercibimiento de declararie rehelde.

13895

10.836

FERNANDEZ PEREZ, Manuel, (a) "Belmonic"; natural de Matanzas (Cuba), de estado soltero, profesión pañero, de veintiún años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado ültimamente en Santander, y procesado por hurlo en el Juzgado de instruc-ción del Este, de dicha capital; comparecerá en término de diez días ante la audiencia provincial, o en la Car-cal del partido, a responder de los cargos que contro el mismo resultan en dicha causa, apercibiéndole que de no bacerio le parará el perjuicio a que bubiere lugar.

13923

10.337

FERNANDEZ VALLE, Francisco; antural y vecino de Málaga, de estado soltero, fornalero, de diez y nue-ve años de edad, conocido por "El Ceholla" y cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado por estafa en causa número 308 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, do Malaga, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde.

13903

10.338.

FOSSATI DE AMIEVA, Andrea; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Tamayo, número 1 Guindalera; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzga-do de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que la resultan en el sumario instruído en dicho Juzgado con el número 603 de 1927, por hurto, apercibida que ce no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

13891

10.339

GARCIA RECIO, María; natural de Algarrobo, provincia de Malaga, de estado viuda, profesión su sexo, de treinta y cinco años, hija de Juan y de Dolores; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por estafa en causa 376 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 13902 -

10.340

JIMENEZ DIAZ. Alfredo: de treinla y ocho años de edad, hijo de Aie-jandro y de Elvira; y Elvira Díaz Gabarre, hija de Joaquín y de Rosa, esposa del anterior, de cuarenta y cinco años de edad, vendedores am-bulantes, naturales de Lisboa, vecinos últimamente de La Coruña, en Ranchos de Vera, actualmente en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Corcubión dentro del termino de diez dias, a ser reducidos a prisión en el sumario contra los mismo, número 68 del año actual, sobre estafa y hurto, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar y ser declarados rebeldes.

13807

10.341

GOMEZ LACOMBA, Lorenzo: de veintidos años, soltero, cocinero natural de Granada, vecino de Madrid: domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 9, segundo; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcala de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue, número 93 de 1927, por atentado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

13848

10.342

HURTADO NAVARRO, Natividad; natural de Linares, de treinta y ountro años de edad. soltera; domici-liada últimamente en Linares (Lugarillo), de oficio prostituta; cesada en causa número 239 de 1927, por atentado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 13883

10.343

JULIA, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 585 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10,344

13852

LLAMAS ALIAGA. Antonio; conocido también por Autonio Llamus Arjona, natural de Vélez-Blanco, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, en Ronda de Atocha, número 9; procesado por resistencia en sumario número 12 de 1927; comparecerá en término de ocho días, ante el Juz-gado de instrucción de Alcala de Benares, para ser reducido a prisión y ampliarla la indagatoria. 13843

10.345

MARQUEZ FERREIRA, Manuel; de unos veintitres años de edad, hijo de José y de Teresa, sollero, nalu-ral de Santa Castina (Portugal), ve-eino de Guriezo, jornalero, que no sabe leer ni escribir; comparecera ante el Juzgado de Castro-Urdiales o se constituirá en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de pararle el perjuiçio a que hubiere lugar y ser declarado en rebeldia, por estar así acordado por la Audiencia provincial de Santander en causa número 50 del año 1923, sobre húrto, seguida en dicho Juzgado.

10.346

MARTIN LARA, Eusebio; hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Aracena, de estado soltero, profesión quinquillero, de diez y siete años de edad; procesado por robo, causa número 160 de 1926, con otros; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, bajo apercibi-miento de que si no lo verifica será declarade rebelde-y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10.347

MELEBO MADRAZO, Raparto; matural y vecino de Santander, de estado casado, profesión empicado, de treinta y un años, hijo de Ruperto y de María; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de dicha ciudad o en la Carcel del partide, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica. ... **13925**:

10.348

MILLA MARTINEZ, Abelardo: natural y vecino de Martos, do veinticinco años de edad, soitero, hijo de José y de Antonia, de oficio jornalero; procesado en causa número 192 de 1927, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruc-ción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13884

10.349

MORENO BORJA, Francisca; ve-cina de Bolonia (Tarifa-Cádiz); domiciliada últimamente en Algeciras, calle de Fuente Nueva, Patio Estu-cadores, natural de Sorvilan hija de Juan y de Pilar; procesada en causa por el delito de estafa, número 301 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el termino de diez dias, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no to verifica, 13872

10.350

NAVARRETE Y ALCAIZ, Luis, apodado Ros; de veinticuatro años, más bien alto que bajo, bien formado, cara afeitada, nariz gruesa, y cejea de una pierna que se cree es la derecha: domiciliado últimamenio en Barcelona; procesado por delilo de hurto en sumario número 129 de 1927; comparecerá en tér-mino de diez días, ante el Juzgado de San Fellu de Elobregat, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19.551

ORDONEZ FERNANDEZ, Manuel Antonio: de veintiséis años de cdad, hijo de Jôsé y de Teresa, soltero, natural de Moreda y vecino de La Felguerua, parroquia de Moreda, concejo de Aller: comparecerá en termino de diez días, pute el Juzgado de instrucción de Polo de Lena, con chiefo de ingracar en la Cárcel. con objeto de ingresar en la Carcel a cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario que se le siguió en dicho Juzgado con el número 241 del año de 1919, por el deli-to complejo de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde y le parará el per-juicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13912

10.352

PADILLA MARTIN, Diego; natural de Rociana (Hueiva), hijo de Manuel y de Socorro, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en Huelva, altos de la Fuente Vieja; procesado por el delito de resistencia en causa número 468 de 1927; comparecerá en termino de diez días ente la ilustrísima Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos contra el mis-mo resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que - baya lugar.

13875

10.353

PALLARES, Manuel; natural de Viana-Castelo (Portugal), de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años, hijo de padre desconocido y de Maria; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto en el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de dicha capital; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial o en la careel del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha caush, apercibiéndole de pararie el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

13924

10.354

PARCHE DIESTRO, Eulegio; natural y vecino de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siote años, hijo de José y de María; procesado por robe: comparecera en l término de diez dias ante la Audiencia provincial de dicha ciudad o en la cárcel del partido, a responder de los cargus que contra el mismo resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de lo que bubiere lugar si no lo veri-

10.355

PARDO LOPEZ, José; de veintiún años, hijó de Manuel y de María, de estado seitero, natúral de San Román de Lugo, partido de Becerrea, provincia de Lugo, de profesión jornalero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao y ouvo actual paradero se ignora; com-parecera en termino de alez dias en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto de 29 de Octubre de 1927 por el delite de lesiones, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebeldo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13960

__10.356

PEREZ CHIRONA, Vicente; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión cerrajero, de diez y ocho años de edad, hijo de Vicente y de Maria: procesado en causa número 37 de 1927 por el delifo de nurto, seguida en el Juzgado de instrucción del dis-trilo del Mercado, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecera en término de diez dias ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las carceles de dicha cit dad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercihimiento de ser decimado rebelde y pararie el perjuicio a que haya lugar.

13938

10.357

PILOÑETA ELOLA, Rafael; natural de Madrid (Hospital), hijo de Rafael y de Constanza, de estado soltero, pro-fesión jornalero, de veintidos años de edad, estatura baja, frente ancha, ojos y pelo castaños, hoca pequeña, con sombra de bigote, nariz puntiaguda; domiciliado últimamente en Cangas de Onís; procesado por hurto de tres sacos de maiz; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para ser reducido a prisión.

13865

10.358

PIQUERAS CARRILERO, Diego; de veinticince aŭes, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Maria Catalina. natural y vecino de La Roda, de 1,600 metros do estalura, color sano, pelo castaño, ojos azules, nariz recta, boca regular, con una cicatriz en el labio superior, viste traje de pantalon, americana y chaleco de pana, alpargatas negras y gorra; procesado en causa número 86 de 1926 sobre lesiones; comparecerá ante el Jugado de La Rotituirse en prisión, a disposición de la Audiencia, que la decrejó en auto de 22 de Noviembre ultime, bajo aperibimicalo, si no-lo werlika, de ser 🗫clarado rebelde.

13879

10.359

POSADA PEÑA, Pablo; de estade soltero de diez y sels a diez y siele años, con un pequeño defecto en la vista, domiciliaco últimamento en Sevilla y procesado por estafa en causa número 387 de 1927; comparecera es término de diez días apte el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo aporcibimiento de ser declarado rebelde.

13931

10.360

RIVAS, José; natural de Cordoba, de estado soltero, profesión platero, de unos treinta y dos años de edad. demiciliado últimamente en Sevilla y procesado por estafa en causa núme-ro 382 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distritó de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de l ser declarado rebelde.

13932

10.364

ROCHER, Anionio; que es aito, morene, con bigote, vistiendo traje completo claro, natural y vecino de Bar-celona, de unos veintisiete años de edad, y procesado en causa número 328 de 1927 por el delito de robo frustrado seguida en el Juzzado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Carceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiente de ser declarado rebelde y parárie ei perjuicio a que haya lugar.

10.362

RODRIGUEZ. Francisco: domiciliado últimamente en Granada, calte de San Malfas, número 15, y procesade en causa por el delilo de estafa número 285 de 1926; comparecerà gate el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días a responder de los cargos que le resullan en dicha causa, bajo apereibimiento de ser declarado rebelda si no lo verifica.

13873 📑

10.363

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; de veintisiete años de edad, hijo de desconocido y de Manuela, de estado soltero, natural de Oporto (Portugal), da oficio barbero, con instrucción y antecedentes penales, domiciliado unimamente en Madrid y cuyo actual paradere en madrid en mad da en lérmino de diez dias, para cons- radero se ignora; comparecerá en termino de diez dias en el Juzgado de instancción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prision, según lo acordado on causa múntero 104 de 1927 por el delito de harto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y 19 parara el perjuicio a que baya lugar.

10.364

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; na-tucal y vecino de Santander, de diez y nueve años de edad, hijo de José y le Jesura, domiciliado últimamente en za culle de La Blanca, mimero 27, de oficio jernalero, procesado en causa mústero 303 de 1927 por estafa por viajor sin billete; comparecerá en térmilita de diez dias ante el Juzgado de in-irtación de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13881

10.365

RODRIGUEZ MIRANDA, Eleivina; natural de San Barlotomé (Oviedo), hija de Severiano y María, de estado sollera, profesión sirvienta, de vein-liacho años, de estatura regular, pelo rastaño, ojos pardos, nariz eguileña, color del rostro pálido, domiciliada últimamente en la calle de Joaquín Costa, número 17 (Teruán de las Vicsa número 604 de 1936; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. 13890

10.366

ROLDAN RUIZ, Angel; vecino de Pinos Puente, calle de Iluerta Satién, natural de Santafé, hijo de Laureano y de Maria Teresa; procesado en cau-sa por el delito de estafa número 51 1921; comparecerá ante el Juzgadel do de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resuitan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 13871

10.367

ROSEL LAVORIA. José María; de treinta y ocho años de edad, casado con Maria Marlin, natural y vecine de Barcelona, hijo de Mariano y Rosa, domiciliado últimamente en calle de Aviño, número 44, tercero segunda, cuyo actual paracero se ignora; pro-cesado por estafa, causa número 16 de 1927, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Teruel, calle de los Amantes, 13, en el término de diez días, para constituirse en prisión, acordada por la Superioridad; bajo el apercibimiento de ser declarado re-

13936

40.368

SANTIAGO AMAYAS, Rosario; de weinte años, hija de Gabriel y Leonor,

de profesión sus labores, casada; Rosario Amayas Porras, de veinticinco años, hija de Inocencio y Ana. del co-mercio, casada, y Juana Expósito de veinticuatro años, de profesión sus babores, casada; todas ellas vecinas de Barcelona, ignorándose su actual domicilio; procesadas por hurto su-mario número 785 de 1927; compareceran en el termino de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaria de D. José Maria Guardiola; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

13853

10.369

TRAPAGA, Alvaredo; que estuvo domiciliado en Madrid, calle de Jardines, 25, tienda; procesado por estafa bajo el número 943 de 1927; comparecerá en término de diez días anie el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión.

13886

10.370

UN individuo que dice l'amarse Fernando Ruiz Morales, de unos treinta y cinco años de edad, pintor de cuadros, y de estatura regular; procesado en sumario por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y de practicar con el mismo otras diligencias dimanadas de la resolución. 13859

10.371

VALLE PEÑA, Carlos; de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Salamanca. San Isidro, número 3; procesado por el delito de estafa en el sumario número 302 de 1927; comparacerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y cons-tituirse en prisión provisional; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 13914

10.372

VALLS RULLS, Ramona, conocida por "La Carmen"; de estado viuda de Puig, domiciliada últimamente en Ma-drid, en el Hotel Oriente, y en calle San Bernardo, 69 y 71; procesada en causa número 216 de 1927, sobre ostafa; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de intrucción del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 13854

. AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALENCIA

D. José María de la Hoz y Guillén, Magistrado de Audiencia provincial y Relator Secretario de Sala de la territorial de Valencia. Certifico: Que en los autos de que

luego se dirá, la Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial dicto la sen-

tencia, cuya cabecera y porte dispo-sitiva dicen así: "En la ciudad de Valencia a 25 de Octubre de 1927; en el juicio declara-tivo de mayor cuantía sobre sucesión en la milad de los bienes, frutos y rentas producidos y podidos producir por los que constituyeron un vinculo fundado por D. Fulgencio Oliver Bradundo de la producida de la constituyeron de la constituidad de la constituid vo, desde la muerte de la abuela del demandante, que en ejecución de sen-tencia y procedente del Juzgado de primera instancia de Villena, en apelación de sentencia resolutoria de lncidente, artículo de previo y especial pronunciamiento de nulidad de lo acordado en auto de 4 de Febrero de 1802 acordado en acto de 1602 acordado 1893, acerca de la tasación pericial de ciertas fincas pertenocientes al vinculo aludido ante la Sula pende entre partes, de una, como deman-dante en el juicio, y demandado en el incidente motivo de la apelación, don José Pérez Navajas, mayor de edad, empleado, vecino de Villena, apelado hoy sus herederos D. Joaquin, donz Elisa, doña Maria de las Virtudes, doña Autonia, doña Manuela y D. An-tonio Pérez Villaseca, y por falleci-miento de estos dos últimos, los he-rederos desconocidos de aquella y la viuda e hijos de este doña María de la Concepción Val Sánchez y D. Antonio, doña María de la Concepción, D. Manuel y doña Elisa Pérez Val, menores de edad, todos ausentes, en sontido procesal por lo que se han notificado, en su representación, las resoluciones de esta alzada en los Estrados del Tribunal, señaladas ai efecto; dofin Margarita Pérez Villaseca, mayor de edad, propictaria, vecina de Yecla, pobre en sentido legal, mediante sentencia no recurrida de esta Sala de 29 de Abril de 1924, soltera, dirigida por el Letrado D. José Luis Pérez Manglabe y representada por el Procurador D. Federico Baltester; y la viuda del que fué demandante en lo principal D. José Pérez Navajas, doña Manuela Villaseca y Pérez de la Lastra, y por su fallecimiento, su hija, la mencionada doña Margarita Pérez Villaseca, comparecida, y los demás sucesores del actor incomparecidos, hasta aquí nombrados, en cuya representación vienen haciéndose las notificaciones de esta alzada en los Estrados del Tribunal, y de etra, co-mo demandados en el juicio y deman-dantes en el incidente motivo de la apelación D. Juan y doña Ana Tomás Herrero, hoy los sucesores de esta última, sus nietos D. Juan y D. Fran-cisco Hurtado Blanes, ausentes también en sentido procesal, de la pre-sente alzada, por lo que se vienen notificando, en su representación las resoluciones de la misma en los Estrados del Tribunal; y por defunción de D. Juan Tomás Herrero, su hija

succesora doña Pía Tomás Carrión, máyor de edad, propietaria, vecina de Villena, asistida de su marido don Mignel Fernandez de Palencia y Gar-cia, dirigida por el Abogado D. Arturo Ledesma y representada, sucesiva-mente, por los Procuradores D. Ma-nuel Tetuá y D. Miguel Tasso,

Fallamos que con desestimación del mencionado recurso de apetación primeramente deducido, en nombre de D-Juan y doña Ana María Tomás Herrero, posteriormente sostenido por sus sucesores, contra la sentencia dictada en el incidente de estas diligencias por el Juez de primera înstancia de Villena en 8 de Julio de 1893 y auto aclamtorio y complemen-tario de la misma de 12 del mismo mes y año, y confirmando las citadas resoluciones apciadas, debemos decla-rar y declaramos no haber lugar a la nulidad del auto de 4 de Febrero del propio citado año, dictado por el mencionado Juzgado en las diligencias def ejecución de sentencia recaida en el asunto principal, de las cuales dimana el que se trata, cuya nulidad se solicitó de parte de los citados interesados, acorcando además, en conseresados, acorcando ademas, en conse-cuencia de lo expuesto, que siga en forma el curso de los autos, centi-nuando el procedimiento correspon-diente, según el que fuviera al ser suspendido, quedando al efecto levan-tada la suspensión det mismo, todo ello, con expresa imposición de cos-tas a la parte recurrente o los cortas a la parte recurrente o las cau-sadas en primera instancia, y sin ha-cer especial condena de ellas en cuanto a las ocasionadas por la apelación, entendiéndose dicha resolución suptida y aclarada con lo prevenido en su auto complementario de 12 del mismo mes y año, en el sentido de que al declararse, como se declaró, que no había lugar a la nulidad del auto del mismo Juzgado de 4 de Febrero de 1893, es en cuanto declaro pertinente la tasación pericial propuesta por la parte demandante, que obtuvo la senparte demandante, que obtivo la sen-tencia favorable en lo principal, y ampliada por la parte demandada de las fincas Haya del Madrodar y Ca-fiada de Cubiflos, acordando que sean tres los peritos que hayan de practicaria y determinando los extre-mos que hayan de dictaminar, y como consecuencia de ello, que no pro-cedía, ni había lugar a hacer las demás declaraciones que la parte demandada interesó en la súplica de su escrito de 5 de Mayo de aquel mismo año, ni ordenar que se limitara la ta-sación de las nombradas fincas a la parte no montuosa, declarada zona de dudosa pertenencia por el Estade y por él custodiada, por encontrarse en situación de deslinde, y que articula-ra la parte contraria nueva prueba, con estas limitaciones, si no esperaba la resolución del desfinde o ferminación del plieto que sobre elto pudiera promoverse; y, en su lugar, mando practicar la tasación en la forma, modo y extensión que en el auto mencionado se ordenó, respecto de los referidos inmuebles.

Publicada y notificada en forma esta resolución, devuelvanse los autos al Juzgado de origen con certificación y carta orden, a los efectos proce-dentes.

Así por esta nuestra sentencia, que

se notificará personalmente a los incomparecidos en esta instancia, si así lo solicita la parte adversa, dentro de quinto día, y, en otro caso se hará llegar a su conocimiento mediante edictos en el tablón destinado a los mismos ea los Estrados de este Tribunal e inserlar en la Gacera de Ma-DRID y en el Boleiin Oficial de la provincia de Almería, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de Valcárcel.—Francisco Catalá. — José Rovira.—José María Rodríguez de los Ríos Agustín Bullón."
Así resulta de dichos autos a que

me remito, y de que yo certifico. Y cumpliendo lo mandado, libro la presente que firroa en Valencia a 1.º de Diciembre de 1927.—El Secretario, José de la Roz.

JC---346

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LUGO

Por la presente requisitoria se cita llama y empiaza a' procesado fu-gado de la Prisión de Villalba Isanc Gémez Iglesias, de veinticuatro años de edad, hijo de Vicenta e Isabel, natural y vecino de Orcise, cuyas de-más circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Cárcel pública do esta ciudad a responder de los cargos que le resultan en causa que en su contra se instruye con el número 16 de 1927 en el referido Juzgado de Villalba por robo de un automovil y otros efectos, propiedad de D. Manuel Otano Carreira; apercibiendole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a todos los dependientes que componen la Policia judicial procedan a la busca y determión del indicado procesado Isaac Gómez Iglesias, ponién-dolo a disposición de este Tribunal en la citada Cárcel pública de esta capitak

Lugo, 29 de Noviembre de 1927.— El Secretario, (ilegible).

JO-13969

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANDUJAR

D. Pedro Cano-Manuel y Aubareda, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a la persona que se crea consig-nataria de la expedición 14,625 de Alcudia, para Jaén, y que fué robada del tren descendente número 174 del día dos de Septiembre último, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario que con motivo del hurto de dicha expedición, se instruye bajo el número 205 de 1927; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiembo se ofrece aquel procedimiento a finor de lo precepficado en el articulo 109 de la lev de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ancújar, 3 de Diciembre de 1927.—El Scaretario, Isidro Do-mínguez.—El Juez, Pedro Cano-Mannel

JO---13959

CAROLINA (LA)

D. Teofilo Escribano Quintanilla,

Juez de instrucción de este partido, Por el presente ruero y encargo a todas las Autoridades de la Polícia judicial procedan a la busca y rescale de una lechona de destete, negra, de unos 5 a 6 kilogramos, una coram-bre de vino, un azadón y un hocino, de la propiedad de Juan Antonio Pa-tón Pérez, que le fueron robadas en la noche del 25 de Noviembre pasado de su cortejo, situado en la Cuesta del Santo, de este término; y a la deten-ción de los autores del hecho y per-senas que ilegitimamente los posean.

La Carolina, 1 de Dictembre de 1927.—El Secretario P. H., Rafael Cá-mara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano

JO-13966

DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciuda y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civales como militares y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, precedan a la busca de los cerdes que al final se determinan, de la propiedad del vecino de Quintana de la Serena D. Pascasio Díaz Barquero, hurtados en la debesa Serrezuela de Arriba, de este término, los cuatro que se describirán en primer término en el verano último y los restantes, tres de ellos el día to de Noviembre anterior y los dos últimos el día 25 del propio mes, y caso de ser habidos, fos pengan a disposición de este Juzgado con la persona a personas en cuvo poder se encuentron, si no acreditan su legitima procedencia.

Reseña de los cerdos hartados

Cuatro cerdos de unos dos meses de edad, hurtados en el verano último.

Tres cerdos de unos cinco meses, hurtados el 16 de Noviembre. Dos cerdos, uno de siete meses y otro de cinco, hurtados el 25 de Noviembre. Todos ellos negros, con la creja rasgada y golpe delante en la izquierda,

con hierro en la paletilla P. D. .

Dado en Don Benito, 2 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Darío
Sánchez.—El Juez, Atilano Lorente.

JO—13964

MONTORO

D. Jasé Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inseria esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boleta

Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Francisco Lupianes Pé-rez, (a) "Frasquito el del Estudio", cuyo octual paradero se ignora para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 42 del año 1927, apercibiéncole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándo el control de la co dole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jue-ces de instrucción, así como a las Aú-toridades, civiles y militares, y Agon-tes de la Policia judicial, para que proceden a la busca y captura del ex-presado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este

partide.

Montoro, 3 de Diciembre de 1927.— El Secretario, Mariano López.—El Jucz, José Buzón.

JO-13970

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Ofi-cial de esta provincia, se cita y llama a un tal Félix de profesión chôfer. que en 28 de Febrero del pasado año estaba al servicio de D. Francisco Munuera, vecino de Córdoba, del cual se ignora su paradero, a fin de que den-tro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, calle Penuelas, número 18, con el fin de recibirle declaración en sumario número 23 del año actual, que se sigue por daño.

Montoro, 2 deDiciem bre de 1927.-Secretario, Mariano López.-El

Juez, José Luzón.

JO-13971

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente se citia y llama a doña Teresa Baños, Rafael del Rey y José Blanco Pareja, para que dentro del término de diez días, a contar de 🏂 publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, colle Penuelas, número 18, con el fin 26 recibirles declaración en sumario ramero 169 del año 1925, que se sigue por hurto contra otros y Juan An-

toni Moreno Cortés. Montoro, 2 de Diciembre de 1927. Ei Secretagio, Mariano Lopez.—El Juez, José Ľuzón.

JO-13972

PALMA (LA)

D. Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Fernando, Esteban González, Juan Sánchez Robles, Eulogio García Bautista. Antonio Salnum Gonzálèz, Manuel Fernández Sanchazo y Manuel Pérez Garrido, cuyas circunstancias se expresan a continuación, a fin de que dentro del termino de diez días comparezcan ante este Juzgado, con ob-jeto de constituirse en prisión, pues así lo he acordado en el Sumario que contra ellos instruya con el múm. 110 de 1927 por robo y hurtos.

Al propio tiempo y por estar así acordado en dicho sumario, ruego y encargo a las Autoridades de la Nación y a la Policía judicial que se pro-ceda a la busca y captura de dichos procesados, cuyo actual paradero se ignora, poniendolos, caso de ser habidos, en el citado establecimiento a dis-

posición de mi autoridad.

Señas.

Juan Sánchez Robies, de doce años, hijo de Francisco y de Josefa, conocido por Robles, que tiene su domicilio

en Huelva, Ramón y Cajal, número 2. Eulogio Garela Bautista, de quinco años, hijo de Eulogio y de Josefa, con domicillo en Huelva, harrio Reina Victoria, calle C.

Fernando Esteban González, (a) "Mulato", hijo de Alejandro y de Teresa, con domicilio en Huelva, Ginés Martin. 37.

Antonio Salnum González (a) "el Bizco", hijo de Juan y de Teresa, cu-

yo domicilio se ignora.

Manuel Fernández Santiago, (a) fel Mona", cuyas demás circunstancias y antecedentes se ignoran, así como su

Manuel Pérez Garrido, (a) "el Jor-nalero", de unos diez y seis años, ig-norándose sus demás circunstancias y domicilio.

Palma, 21 de Noviembre de 1927.—

El Secretario, F. Castro.—El Juez, Domingo Onorato. JO-13968

VALVERDE DEL CAMINO

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de

instrucción de este partido. En auto del día de hoy, dictado en el sumario número 22 de 1927 por hurto contra otros y Fernando Toro Ojeda, se ha decretado la libertad provisional de este, dejando sin efecto su prisión provisional y llamamiento por requisito decretado en el de 3 de Octubre, y on su virtud so deja sin efecto la requisitoria publicada en-tonces y las ordenes dadas al mismo tiempo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policia judicial para su busca y captura.

Valverde del Camino, 3 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Vázquez.—El Juez, Fernando Cotta. JO—13976

VINAROZ

En virtud de le dispueste en providencia de ayor, dictada en la Sección cuarta de la quiebra de la Sociedad regular colectiva Fressinier Hermanos, domiciliada en esta ejudad y constituída per D. Emilio y D. Augusto Fressinier Lavastre, a los cuales, como socios colectivos, se las declara también 🖦 quiebra, se manda a todos los acreedores de los quebrados que dentro del término de cincuenta días hábiles, a contar desde mañana, prosenten a los Síndicos D. Domingo Zalazar Pascual, D. Joaquín Aragonés Simo y D. Juan Carsi Giner, los titulos justificativos de sus créditos en el modo prescrito en el artículo 1.402 del Código de Comercio, para proceder al examen y reconocimiento en la junta que deberá celebrarse en el día 13 de Febrero de 1928, a las cuatro de la tarde, en la Sala de este Juzgado; y se les cita para que concurran a ella, personalmente o por medio de apode-rado autorizado con poder bastante, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en de-

recho haya lugar. Vinaroz, 29 de Noviembre de 1927. El Secretario, Rodrigo Guarch.—El Juez de primera instancia, José Por-